



## “DEFENSORÍA DEL PUEBLO EN ACCIÓN POR TUS DERECHOS”

### Nota de Prensa N°153/OCII/DP/2018

#### **ADVERTIMOS QUE AL NO TIPIFICARSE PENALMENTE EL ACOSO, NO SE SANCIONARÁ SEVERAMENTE A AGRESORES DE MUJERES**

- *El 74% de mujeres de 19 a 29 años han sido víctimas de acoso por desconocidos.*

Ante el aumento de casos de violencia contra la mujer, en sus diversas manifestaciones y advertidas reiteradamente por la institución, la Defensoría del Pueblo exigió al gobierno políticas públicas consistentes para atender de forma efectiva la ola de ataques que se vienen registrando en el país con graves consecuencias, como lo ocurrido en la víspera en Miraflores donde una joven fue quemada por un ex compañero de trabajo que la acosaba desde hacía varios meses.

“La población demanda del gobierno, del Poder Judicial y del Ministerio Público, acciones y reacciones oportunas para sentirse protegida y que puede acudir a ellos cuando sienta que sus derechos son vulnerados”, subrayó la Adjunta para los Derechos de la Mujer de la Defensoría del Pueblo”, Eliana Revollar.

Tras visitar y verificar la atención que viene recibiendo Eyvi Agreda Marchena a quien Carlos Javier Hualpa Vacas le prendió fuego al interior de un bus, la representante de la Defensoría del Pueblo dijo que este ataque pone de manifiesto la premeditación y gran crueldad con la que actuó el agresor con la intención de matarla y como tal, el hecho debe ser calificado por el Ministerio Público como tentativa de feminicidio y solicitar la prisión preventiva al Juez competente.

Revollar también, recordó que los temas de acoso sexual callejero y hostigamiento sexual laboral no están en la agenda nacional, regional ni local y que esta forma de violencia contra las mujeres revela actos previos que posteriormente pueden desencadenar en lamentables feminicidios o tentativas, que se vienen incrementando peligrosamente en nuestra sociedad. “Urge aprobar un tipo penal específico que sancione las distintas manifestaciones de acoso, a fin de que las y los operadores de justicia garanticen la protección oportuna y efectiva de las víctimas y no se apela a figuras delictivas como la injuria, actos contra el pudor, exhibicionismo y/o publicaciones obscenas y como una falta contra las buenas costumbres; pero también labores sostenidas de prevención al respecto”, acotó.

Según investigaciones efectuadas por los comisionados de nuestra institución, Agreda Marchena habría sido víctima de acoso por su agresor, logrando en su centro laboral un cambio de colocación de sede; sin embargo la medida no fue suficiente porque éste continuó acosándola.

Se debe tener en cuenta que, en la mayoría de los casos de acoso u hostigamiento no son denunciados por temor, vergüenza o desconocimiento de las víctimas; y, cuando acuden a las autoridades, con frecuencia sus denuncias no son recibidas oportunamente en las comisarías.

Un estudio de la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP), señala que en el 2016 el 74% de mujeres de 19 a 29 años ha sido víctima de acoso por desconocidos del sexo opuesto, entendida ésta forma de violencia como la conducta física o verbal de naturaleza sexual realizada en contra de una persona, que en su mayoría son mujeres, que rechazan estas conductas, al considerar que les afectan en su dignidad, integridad, libertad e inclusive el libre tránsito, produciéndoles miedo, humillación, hostilidad, intimidación u ofensas en los espacios públicos.

La Defensoría recuerda que los casos de acoso sexual callejero pueden ser denunciados en cualquier comaría de su jurisdicción o en el Juzgado de Familia de Turno; instancia llamada a dictar medidas de protección que respondan a cada caso concreto para evitar nuevos hechos de violencia y continuar el proceso legal correspondiente.

Solo en las últimas dos semanas la Defensoría del Pueblo ha tomado conocimiento de ocho casos de feminicidio y tentativa, cometidos en diferentes regiones del país. En lo que va del primer trimestre del presente año se han registrado 32 feminicidios y 82 tentativas, cifras superiores a las del año 2017 en el mismo periodo, que arrojaban 29 y 53 casos, respectivamente.

Lima, 25 de abril de 2018